



# Advertencias Respecto a Inmigración

## Immigration Warnings

**No estoy legalmente en los EE.UU., pero deseo solicitar para quedarme aquí legalmente en el futuro.**

**¿Hay cosas que puedo hacer ahora que ayuden mis probabilidades de obtener estado legal más tarde?**

Si está en los EE.UU. sin permiso, está infringiendo las leyes de inmigración de los EE.UU. Está en riesgo de ser arrestado por ICE (Immigration & Customs Enforcement - Inmigración y Control de Aduanas) y ser deportado. Si no está aquí legalmente, pero espera tratar de obtener estado legal algún día, hay cosas que puede hacer que pueden ayudar sus probabilidades de obtener estado legal en el futuro.

## Conozca sus Derechos y Manténgase Fuera de Problemas

**Manténgase fuera de problemas.** No tome parte en actividades delictivas. Esto puede prevenir que obtenga estado legal y puede causar que sea deportado. Evite el contacto con la policía o los oficiales del orden público a menos que sea necesario. En algunos lugares, la policía local coopera con los oficiales de inmigración y pueden llamar a ICE si creen que usted no está legalmente en el país.

**Si la policía lo detiene,** tiene derecho a guardar silencio. Si quieres guardar silencio, díselo a la policía. En Minnesota, usted debe identificarse, así que simplemente dele al funcionario su nombre legal completo y una forma de identificación.



**Si la policía le pregunta sobre su estado migratorio,** tiene derecho a guardar silencio. No tiene que responder preguntas sobre dónde nació, si es ciudadano estadounidense o cómo ingresó a los EE.UU. Si la policía lo lleva a la cárcel, no tiene que responder preguntas sobre inmigración y no tiene que hablar con ICE.

**No obstante,** debe llamar a la policía o a servicios de emergencia cuando los necesite, tal como para reportar un crimen o para obtener ayuda médica. Las víctimas de algunos tipos de crímenes pueden obtener estado especial de inmigración si reportan el crimen y cooperan con las autoridades del orden público en la investigación y enjuiciamiento del mismo.

***Si tiene antecedentes penales, obtenga el consejo de un abogado de inmigración antes de solicitar estado de inmigración legal en los EE.UU.***

## No declare ser un ciudadano de los EE.UU. y no Vote

Si no es ciudadano de EE.UU., **nunca** diga que lo es por ningún motivo. Esto se llama reclamo falso de ciudadanía. Si alega ser ciudadano de EE.UU. cuando no lo es, es posible que usted nunca pueda obtener estado legal y podría ser deportado.

- Votar o inscribirse para votar puede ser visto como un reclamo falso de ciudadanía.
- Usar los documentos de identidad de un ciudadano de EE.UU. o afirmar ser ciudadano para obtener trabajo o algún beneficio de inmigración o cualquier otro beneficio federal o estatal también se considera una afirmación falsa de ciudadanía.



## Tenga Cuidado si Sale de los EE.UU.

Las leyes de inmigración castigan a algunas personas que salen de los EE.UU. después de estar aquí sin permiso. Si entró a los EE.UU. ilegalmente o permaneció en los EE.UU. por más tiempo que el que se suponía que iba a estar, usted tiene una **presencia ilegal** en el país.

La presencia ilegal sólo cuenta contra usted si sucedió después del 1º de abril de 1997 y si usted tenía por lo menos 18 años de edad cuando esto ocurrió.

- Si ha estado en los EE.UU. sin permiso de 6 a 12 meses seguidas, y después sale del país, tendrá una **prohibición de 3 años**.
- Si ha estado en los EE.UU. sin permiso 12 meses o más seguidas, y después sale del país, tendrá una **prohibición de 10 años**.



**Si tiene una prohibición de 3 ó 10 años**, no puede regresar a los EE.UU. legalmente ni obtener estado de inmigración legal por un período de 3 ó 10 años.

Si tiene un cónyuge o padre que es residente permanente legal o ciudadano de EE.UU., usted puede solicitar una **“exención”** o que se cancele la prohibición de 3 ó 10 años. Las exenciones no son fáciles de obtener y sólo se otorgan si usted puede probar que esto causará dificultades financieras extremas a su pariente.

Otras personas con presencia ilegal en los EE.UU. pueden tener una **prohibición permanente**. Es posible que usted tendrá una prohibición permanente si:

- 1) Estuvo en los EE.UU. sin permiso por un tiempo o tiempos que suman igual a 1 año o más, salió del país y luego regresó de nuevo o trató de regresar de nuevo ilegalmente,
- O
- 2) Fue deportado de los EE.UU., y luego regresó de nuevo o trató de regresar de nuevo ilegalmente.

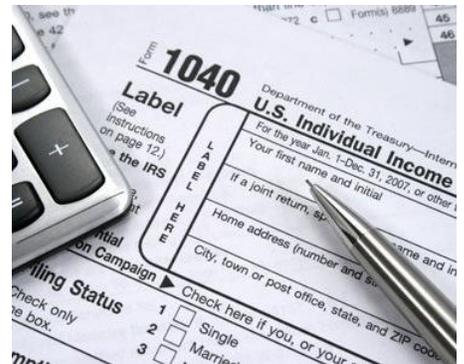
Las personas que tienen una prohibición permanente no pueden entrar a los EE.UU. ni obtener estado de inmigración legal. Usted no podrá obtener una exención ni la cancelación de la prohibición permanente, pero puede solicitar para regresar a los EE.UU. si permanece fuera del país por 10 años.

Para la prohibición permanente, los oficiales de inmigración cuentan tiempo en los EE.UU. incluye menores de 18 años. Hay algunos modos de obtener una exención para esa prohibición permanente, por ejemplo, si usted cumple los requisitos para una Visa U.

## Pague sus Impuestos

Las personas que trabajan en los EE.UU. tienen que pagar impuestos sobre el dinero que ganan. Los impuestos pagan los servicios gubernamentales y con frecuencia se descuentan directamente de sus cheques de pago.

Si trabaja en los EE.UU. y gana más de cierta cantidad, debe presentar una declaración de impuestos sobre ingresos tanto federal como estatal, **aunque no tenga permiso para trabajar**. Una **declaración de impuestos** es un formulario en el que se calcula si usted adeuda más dinero de impuestos al gobierno.



Usted podría obtener un **reembolso** de parte del dinero que se le retuvo de su cheque de pago para impuestos. Aunque no tenga que presentar una declaración de impuestos debido a que no ganó lo suficiente, aún puede presentarla para obtener un reembolso. Las declaraciones de impuestos deben presentarse al gobierno a más tardar el 15 de abril de cada año.

Si tiene que presentar una declaración de impuestos, pero no tiene un número de seguro social válido, puede solicitar un Número de Identificación Personal del Contribuyente (Taxpayer Identification Number o ITIN). El ITIN permite que las personas que trabajan en los EE.UU. sin permiso puedan presentar declaraciones de impuestos sobre ingresos.

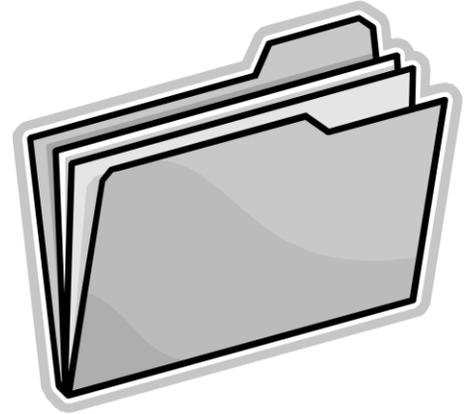
Puede solicitar un ITIN al Servicio de Rentas Internas (Internal Revenue Service o IRS) en [www.irs.gov/](http://www.irs.gov/) o llamando al teléfono 1-800-829-1040. Si solicita el estado de inmigración legal en el futuro, tendrá que presentar copias de sus declaraciones de impuestos previas. No presentar declaraciones de impuestos podría hacer difícil para usted obtener el estado legal más adelante.

## Mantenga Copias de sus Expedientes

Es importante mantener copias de documentos y papeles que prueben que ha vivido en los EE.UU. Estos documentos pueden ser importantes para una solicitud de inmigración futura.

Debe guardar copias de los siguientes documentos:

- talones de cheques de pago
- recibos de alquiler
- declaraciones de impuestos y formularios W2
- facturas
- certificados de nacimiento y matrimonio
- expedientes médicos
- tarjetas de identificación con fotografías
- recibos y cartas del gobierno
- documentos relacionados con un caso criminal
  - reportes de la policía
  - ordenes de sentencias criminales
  - reclamas
- cualquier cosa relacionada con su caso de inmigración, y
- documentos que tengan su nombre y una fecha.



## Tenga cuidado de usar beneficios públicos

Usar beneficios de bienestar social o públicos en los EE.UU. puede afectar sus solicitudes de inmigración en el futuro. Para obtener residencia permanente en los EE.UU., algunas personas deben probar que no se convertirán en una “carga pública”. Una carga pública es alguien que tendrá que depender de programas de beneficios gubernamentales en el futuro.

Si ha recibido beneficios públicos en el pasado, tendrá dificultad para probar que no será una carga pública. El gobierno examinará por qué necesitó los beneficios y por cuánto tiempo los usó.

A veces es posible evitar el problema de ser carga pública. Si es posible en el caso suyo, talvez usted querrá recibir los beneficios para que usted esta elegible. Hable con un abogado si tiene preguntas.

Los refugiados y asilados no tienen que preocuparse por esto. Si usted es refugiado o asilado, puede recibir beneficios sin problemas cuando los necesite. Asegúrese darle al condado toda la información que le pida de usted cuando están calculando si es elegible para beneficios públicos.

## Apoya Financieramente a sus Hijos

Si se le ha ordenado que pague sustento de menores, haga sus pagos y hágalos a tiempo. Si está atrasado en sus pagos de sustento de menores o adeuda pagos atrasados, haga un plan de pagos para ponerse al día.

Si usted no vive con sus hijos y no tiene una orden de mantenimiento de niño, asegúrese de que ayude a mantenerlos financieramente. Guarde récords de como hace el apoyo como recibos y copias de cheques. Si no paga mantenimiento de niño ni dar ayuda financieramente a sus hijos de otras maneras, podría tener problemas para obtener estado legal.



## Registrar con el Servicio Selectivo (Selective Service)

Los varones en los EE.UU. entre las edades de 18-25 deben registrarse con Servicio Selectivo. Hay muy pocas excepciones. Si tiene entre 18 y 25 años, debe registrarse dentro de los 30 días posteriores a su llegada a los EE. UU. Los hombres indocumentados también deben registrarse en el Servicio Selectivo.

La información recogida del Servicio Selectivo puede usarse si los EE. UU. alguna vez reclutan personas para el servicio militar. La información recogida del Servicio Selectivo no se comparte con ICE.

Regístrese para el servicio selectivo en línea en [www.sss.gov/](http://www.sss.gov/) o en persona en cualquier oficina de correos de los EE. UU.

**Hojas informativas son información legal NO SON consejos legales. Consulte a un abogado para consejo.**  
No use esta hoja si es más vieja que 1 año. Pídanos actualizaciones, una lista de hojas informativas, u otros formatos.

© 2020 Minnesota Legal Services Coalition. Este documento puede ser reproducido y usado solo para propósitos no comerciales y educativos. Todos los demás derechos reservados. Este aviso debe permanecer en todas las copias.  
Reproducción, distribución, y uso para propósitos comerciales son estrictamente prohibidos.